

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín 27 de febrero de 2023. Señora Juez le informó que la parte demandada, representada por Curadora Ad Litem, se notificó de la demanda, contestando la misma de manera extemporánea. A Despacho.

JAZMÍN RINCÓN PÉREZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00329 00**

Vista la constancia que antecede, se integra escrito de contestación a la demanda representada por curador por curador Ad Litem, sin trámite alguno dada su extemporaneidad.

Teniendo en cuenta que, mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2022, se remitió al **laboratorio GENES**, a efectos de que remitan copia del expediente **201118010019**. Se requiere a la mencionada entidad para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia proceda a informar lo requerido por el Despacho.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c33b77142a031d9d9d78ce5490f7ee08bc81f35b7723337f144669ada6335b**

Documento generado en 27/02/2023 03:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>